

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### EXENCIONES DE MATRÍCULA ALUMNOS AÑO 2018

Fecha	Aprueba
28/02/2018	Director de Finanzas

A LOS PROFESORES JORNADA COMPLETA, MEDIA JORNADA Y MEDIA JORNADA AMPLIADA Y A LOS FUNCIONARIOS JORNADA COMPLETA DE LA UNIVERSIDAD.

Se comunica a ustedes que para obtener el beneficio de exención de matrícula correspondiente a las cargas familiares que cursarán estudios durante el año 2018 en esta Universidad, **el solicitante deberá completar de forma obligatoria el formulario web correspondiente, disponible en la página Web de nuestra Dirección (<http://vaf.ucv.cl>).**

**No se aceptará el envío de formularios vía papel o correo electrónico.**

#### **Alumnos de Primer Año:**

El beneficio se otorga por **todo el año académico 2018**, por lo cual **no debe volver a solicitarse para el segundo semestre.**

En el caso que el alumno **no continúe estudiando el 2º Semestre 2018**, deberá informarlo a esta Dirección.

#### **Alumnos Curso Superior:**

El beneficio se solicita **por semestre y su renovación NO es automática**, por lo que **debe solicitarse nuevamente durante el segundo semestre de 2018.**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Rectoría Económico N° 18/2016 para hacer efectivo el beneficio de exención de matrícula, **las cargas familiares deben estar acreditadas en la Oficina Técnica de Personal** y los solicitantes deben cumplir con los requisitos establecidos en los acuerdos correspondientes.

Agradeceré completar el formulario web a más tardar el **29 de marzo de 2018**, de lo contrario el beneficio de exención no podrá ser cursado para el presente semestre académico.

Sin otro particular le saluda atentamente,



**ANDRÉS YAÑEZ ZUÑIGA**  
Director de Finanzas